

Minuta de la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **30 de mayo de 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

ÚNICO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ Y POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE INFORME DE LABORES, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Y SU ACUMULADO.

En la Ciudad de México, a las **dieciocho horas con trece minutos del 30 de mayo del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Ezequiel Bonilla Fuentes, encargado del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Buenas tardes a todas las personas.

Les saludo con gusto, les doy la bienvenida a mi colega la consejera Rita, consejero Jorge, bienvenidos, buenas tardes, al Secretario de esta comisión, Secretario Ezequiel, bienvenido buenas tardes.

Siendo las 18 horas con 13 minutos del día 30 de mayo de 2023.

Le voy a pedir, por favor, verifique el *quórum* que tenemos para llevar a cabo la vigésima tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y denuncias.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Atento a su instrucción de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero electoral, Jorge Montaña Ventura

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejero.

Consejera electoral, Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Presente.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Gracias, consejera.

Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario, buenas tardes a todas y a todos.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Presidenta el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

En tal virtud, le voy a pedir por favor iniciemos con esta sesión y dé cuenta con el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera.

Se trata del proyecto del punto Único, consistente en el análisis, discusión y en su caso aprobación; del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por Jorge Álvarez Máñez y por el partido de la Revolución Democrática en contra de diversas personas del Servicio Público, derivado de la presunta promoción personalizada con fines electorales, actos anticipados de pre campaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, así como la presunta difusión de informe de labores dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 y su acumulado.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día.

No hay intervenciones.

Lo sometemos a la votación, por favor Secretario.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Se consulta a las personas integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto de orden del día, quienes estén con la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Señor Secretario.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Como se mencionó del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 y su acumulado donde Jorge Álvarez Máynez y el Partido de la Revolución Democrática respectivamente, presentaron escritos de queja mediante los cuales denuncian en esencia, la supuesta promoción personalizada con fines electorales, la probable realización de actos anticipados de pre campaña y campaña, así como el posible uso indebido de recursos públicos, con el propósito de posicionarse ante el electorado, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y Adán Augusto López Hernández.

De manera reiterada, sistemática y continua han visitado y de esos estados de la república con el objeto de posicionarse de manera favorable ante el electorado con miras al próximo Proceso Electoral 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se considera procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del Proceso Electoral.

Lo anterior, tomando en consideración, que en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se han sustanciado más de 200 quejas relacionadas con hechos atribuibles a los funcionarios denunciados, por lo que se estimó necesario realizar un análisis contextual que abarca el estudio conjunto de todas las quejas presentadas y dos elementos que corren agregados a los expedientes respectivos, a fin de determinar si bajo la apariencia del buen derecho se advierte la existencia de un posible riesgo a los principios rectores que rigen los procesos electorales.

En tal sentido, de la valoración integral, sistemática y contextual realizado respecto del conjunto de los hechos denunciados ante esta autoridad electoral, de cara a uno de los funcionarios denunciados, en lo individual y en conjunto, dado el contexto y las particularidades del presente caso, ante la ineficacia de los deslindes que han realizado los denunciados, se advierte bajo la apariencia del buen derecho que existe un peligro

inminente de afectación a los principios de equidad, en un primer momento, en los procesos de selección interna del partido político Morena para elegir a la persona que será su candidata a la presidencia de la República para el proceso 2023-2024 y posteriormente, para el Proceso Electoral Federal próximo a iniciarse.

En consecuencia, se propone dictar la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva para vincular al partido político Morena en tanto garante y responsable de las conductas de los infractores, cometidas por sus militantes y simpatizantes para el efecto de que culmine a los funcionarios denunciados y aquellos integrantes de gobiernos, emanados de su propio partido, que han participado en la promoción de estos, que se abstengan de realizar eventos en los que se les promocionen de asistir y participar en estos, de distribuir elementos de propaganda como lonas, mantas, microperforados, placas de vehículos, pintas de bardas con frases alusivas a los denunciados, no a cualquier otro funcionario que manifieste aspiraciones de participar como candidato a algún puesto de elección popular.

De igual forma, se considera que el mencionado partido político, se considera que el mencionado partido político es corresponsable de las acciones realizadas por sus militantes y simpatizantes, por lo que se propone vincularlo para que, con sus recursos, retire la propaganda de pintas de bardas, lonas, espectaculares y en todo medio de comunicación gráfica que se encuentre expuesto en la vía pública.

Por último, se propone ordenar al partido político Morena que publique en su página de internet y en redes sociales un extracto de la presente determinación.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Consejera Rita, por favor.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Presidenta de la Comisión; buenas tardes las personas que nos escuchan.

Para manifestar, Presidenta, que estoy de acuerdo de manera parcial del proyecto que se nos pone a consideración por parte de la Unidad y quisiera manifestar el por qué.

Parte de lo que se sustenta en este proyecto de acuerdo, me preocupa particularmente lo que se señala en algunos párrafos, en donde se sustenta los resolutivos de este acuerdo que es en la jurisprudencia 19/2015.

Esta jurisprudencia establece en una parte concreta que los partidos políticos no son responsables por las interacciones cometidas por sus militantes cuando actúan en su calidad de servidores públicos, porque las personas servidoras públicas están actuando

bajo un mandato constitucional y también establece que ellos están bajo otro régimen de responsabilidad que es independiente al de su afiliación política.

Entonces, además hay que tomar en cuenta que las personas que se denuncias, también en su momento se deslindaron de varias de estas actividades como también lo podemos ver en las quejas que hemos revisado en otro momento.

Por lo anterior, solicitaría que se modifique esa parte de la argumentación donde se hace alusión a esta jurisprudencia que, en la parte final, sobre todo, se intenta sustentar este proyecto con esta jurisprudencia y, bueno, que esta pues, por favor, pudiera ser eliminada.

Propondría que la redacción, en su caso, de los acuerdos en cuanto al segundo acuerdo, sería solamente cambiar en la parte donde dice: “En el presente acuerdo se vincula al partido político Morena a quien de inmediato conmine a su militancia en general, así como a sus simpatizantes...”, ahí agregaría: “...y posibles aspirantes a que se abstengan de realizar eventos en los que se promoció a los denunciados”. Ahí “...con miras a posicionarlos de cara al proceso electoral...”, y como continúe.

Esa sería mi propuesta en cuanto a ese punto.

Tengo una siguiente observación.

El acuerdo segundo, en su párrafo segundo, se vincula también al partido Morena para que, con sus recursos, retire la propaganda pintada en bardas, lonas, espectaculares y en todo medio de comunicación gráfica que se encuentra expuesto en la vía pública y se da un plazo.

Esta parte no la acompañaría, puesto que no contamos con los elementos mínimos para presumir todavía la responsabilidad del partido político.

Entonces, no podríamos todavía retirarle esta supuesta propaganda, porque creo que, a partir de este acuerdo, si se aprueba por mayoría o por unanimidad, hasta entonces empezaría, el partido político tendría una responsabilidad sobre estas acciones. Adelantarnos a que desde ahora las tiene que retirar, me parece que nos estamos adelantando, porque apenas se les está vinculando con estas acciones.

Si esto continúa en un futuro, tendríamos que revisarlo. Pero esta parte, por lo menos, no la acompañaría e incitaría amablemente si la ponemos a consideración, para ver si se queda o la eliminamos del acuerdo.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias a usted, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones voy a proceder también.

También estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula.

Hay un tema que nos está ocupando a quienes hemos hecho uso de la voz y a mí, que es la cita de la jurisprudencia, porque esta jurisprudencia tiene una razón de ser respecto de la culpa invigilando; pero creo que la tesis del proyecto no se sostiene en un tema nada más de la jurisprudencia.

Creo que, debemos de sustituir esa parte argumentativa, con lo que regula el propio partido; porque el partido político lo que regula en sus documentos básicos, y esto es importante que nosotros lo tengamos en cuenta, tanto a los estatutos, como en la declaración de partido, en donde él se concibe como un partido con un objetivo superior que es la transformación democrática y pacífica del país, y que por tal motivo en los estatutos exige una formación ética y política para todas y todos sus militantes y simpatizantes, esto es importante.

Hace un énfasis particular en aquellas personas que aspiran a una candidatura y a quienes pretenden ejercer cargos de dirección en el partido.

Esto es importante para derivar esa alta responsabilidad que la propia Ley General de Partidos Políticos le impone a los partidos, respecto de ser garante de la conducta del partido, pero también de las personas que actúan con el partido.

Entonces es importante que nosotros invoquemos esta parte para poder generar este vínculo que tiene que ver con la medida cautelar.

Me parece importante, lo habíamos estado señalando, que nuestra democracia constitucional, todas las personas tenemos la mayor responsabilidad que tenemos todas las personas que habitamos y convivimos en este espacio común, que es respetar la ley, todas las personas; no solo los partidos políticos, los militantes, los simpatizantes, las ciudadanas, los ciudadanos y con un énfasis en particular, las y los servidores públicos, de cualquier partido político.

Porque efectivamente es la única forma que tenemos todas y todos, sobre todos los gobernados, para proteger, para disfrutar y ejercer, incluso para ampliar nuestros derechos y nuestras propias libertades; cumplir las reglas, cumplir la ley es presupuesto esencial para la República y para nuestra democracia.

Lo que tenemos aquí y me parece que la construcción del proyecto del está en ese sentido, es un análisis integral de todo lo que se nos ha presentado como la cuestión de hecho en torno a las aspiraciones de una funcionaria pública, que son ahora los tres funcionarios denunciados, hemos conocidos otras quejas en las que hay otros funcionarios.

Una funcionaria pública y dos funcionarios públicos que han manifestado expresamente el querer ser aspirantes a la candidatura presidencial.

Eso es importante, porque en ese entorno entonces tenemos que revisar las reglas, que s como lo está haciendo el proyecto, y nos está presentando este enfoque de análisis integral a partir de una premisa fundamental que también habíamos advertido; los hechos aislados por sí mismos, si los vemos de uno a uno, no nos permite ver el panorama general.

Ahora visto el panorama general de las más de 230 denuncias que tenemos, lo que podemos advertir es que sí hay una manifestación expresa por parte de quienes aspiran a la Presidencia y lo han señalado públicamente.

Dos, que han generado eventos, a mí me preocupa desde el partido político que públicamente pidió a gobernadores y a gobernadoras que les brindaran el apoyo como a las personas que están manifestando ser aspirantes de la República.

Ver también, lo que estamos viendo es que los tres constituyeron comités de apoyo, eso lo entendería en un efecto de precampañas, pero al margen de periodo de precampaña; crear comités para el apoyo y luego los medios que son las bardas, espectaculares, lonas que tiene que ver con propaganda utilitaria en los que posicionan frases que precisamente tenemos claridad con este análisis contextual de los casos, en el que efectivamente, se vinculan a esas personas que aspiran a la Presidencia, con las frases, los *hashtag* que hemos estado revisando de: “Es Claudia” “con Marcelo Sí”, “Estamos Augusto”, cuestión que no podríamos ver en un análisis particular y uno a uno como se había estado revisando.

Se hace cargo el proyecto también de señalar esto, por sí mismo no se puede ver, pero cuando se ve el cúmulo, claro que tenemos que atender a la responsabilidad que tienen los partidos políticos como entes de interés público constitucionales, de ver que su actuar y la de las personas que están vinculados en términos de sus documentos básicos, se apeguen a las reglas democráticas.

Hoy por hoy tenemos deberes a servidores públicos, los hemos revisado, tiempos para precampaña, tiempos para campaña, tenemos reglas y al parecer y de una forma preliminar, estas reglas no se están atendiendo porque hay una estrategia que posiciona las aspiraciones y que públicamente se han estado ejerciendo estas acciones, estas actividades, pero también las manifestaciones.

De ahí que resulte oportuno que vinculemos al partido Morena, a que en términos también incluso de su propia normativa, culmine a todas las personas simpatizantes, militantes, a todas las personas que aspiran a los cargos públicos, a que adecuen su actuar a las normas establecidas para no generar un grave riesgo a la equidad en la contienda electoral.

De este tamaño es este llamado.

Ahora, coincido en esto, pero también creo que debemos dar el siguiente paso que es en el que no coincide mi colega la consejera Rita y que respeto porque tiene buenas razones para señalar que ordenar que se retire toda esta publicidad al partido político, como garante, podría ser un tanto desproporcionado.

Pero me parece que, tenemos que lograr la eficacia de la tutela preventiva y que la eficacia en algún momento empezamos a pedir deslindes y lo que nos demostró el tiempo es que los deslindes fueron ineficaces y continuaron los actos in crescendo incluso.

Como se me agotó el tiempo, en la segunda ronda concluiré mi intervención.

¿Alguna otra intervención?

Consejero Jorge.

El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Presidenta.

Voy de acuerdo con el proyecto, así en el sentido con la modificación representada por la consejera Rita, en lo que sí no comparto es la vía, el camino argumentativo precisamente para llegar a esta conclusión, para llegar a esta decisión.

En eso, en este tenor y voy a ir en un voto razonado, nada más Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejero Jorge.

En segunda ronda, si me permiten, voy a continuar porque me quedé pendiente respecto de que acompaño, por supuesto, que se vincule a Morena, para que, como partido político, culmine y haga este llamado a todos, militantes, simpatizantes, aspirantes.

También creo que, debemos de ser eficaces, de que debe de tener una eficacia la tutela preventiva, y la eficacia es cómo le vamos a hacer para retirar todo este posicionamiento.

El partido culminará a los aspirantes a las candidaturas, a que dejen de realizar esos eventos que, lo cual parece que están en los límites y que a veces sobrepasan de un análisis preliminar, sobrepasan las reglas establecidas para los servidores públicos, porque todavía son servidores públicos.

Lo que podemos advertir son discursos que posicionan la aspiración presidencial, pero también vinculados con acciones y actividades como servidores públicos. Eso me preocupa más, esta confusión que se está generando, porque se está realizando, sobre pasando algunas cuestiones que están definidas desde la Constitución y avaladas en la jurisprudencia.

Pero creo que el partido político también tiene un deber de poner un alto de manera eficaz a esta desproporción que se ha dado en el posicionamiento de posibles aspirantes y lo veo más en torno al propio proceso interno que va a llevar el partido político, porque no sé si solo vayan a ser tres aspirantes, porque es probable que más personas dentro del partido quieran también aspirar a los métodos de selección interna que se vaya a llevar a cabo en el partido y entonces, todo este posicionamiento adelantado los va a dejar en franca desventaja frente a quienes públicamente han hecho y han manifestado que quieren ser candidatos o candidatas a presidentes de la república y tienen toda una estructura de lonas, de varias bardas a nivel nacional, de espectaculares, ahora a esta propaganda utilitaria en los eventos, unos posicionamientos claros de frente a la ciudadanía, porque se han hecho en eventos masivos y esto lo podemos ver en este análisis integral que se está haciendo de todo lo que tenemos como Instituto, gestándose en estos procedimientos sancionadores.

Aquí es algo importante, lo que nosotros estamos conociendo en diversos expedientes son hechos que se concatenan para las mismas infracciones respecto de los mismos sujetos denunciados y esto tiene que cobrarnos un sentido a la luz de lo próximo que vamos a tener porque tenemos más próximo el inicio del proceso electoral, porque los temas de los procesos internos de los partidos empiezan a tener un sentido más fuerte ahora con esta proximidad al inicio del proceso electoral.

En esa medida, sí acompaño la propuesta del mismo proyecto en el sentido de vincular a Morena para que con sus recursos retire toda la propaganda que posiciona de manera adelante a tres aspirantes que públicamente se han definido como aspirantes a la presidencia de esta república.

Claro, quizás el plazo porque es de tal magnitud esta publicidad que tres días a mí se me haría insuficiente, consideraría que tendríamos que darle, por lo menos, unos 10 días para que a través no del órgano central nada más del partido sino de los órganos estatales, de los órganos municipales se llevara a cabo el retiro de esta propaganda, máxime cuando tenemos espectaculares, por ejemplo, que no sabemos la regularidad de ellos.

Ahí creo que la propia autoridad tendría que tener una visión, porque lo que es irregular no puede preliminarmente contener un contenido posiblemente irregular.

Así que, estaría de acuerdo con las propuestas, pero sí también estoy de acuerdo con el ajuste que propone en términos de la jurisprudencia y propongo que lo argumentemos en este sentido a partir de la propia normativa del partido, a partir de la disposición constitucional que ve a los partidos entes de interés público y de la disposición legal de la Ley General de Partidos Políticos y de la jurisprudencia consolidada que los tiene como garantes no sólo de su conducta sino de militantes, simpatizantes y de más personas que lo acompañan.

Sería cuanto, en segunda ronda.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejera Rita.

La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences: Me sumo a esta gran explicación que has hecho de la importancia que tiene este acuerdo que se está poniendo a consideración y veremos en qué términos finalmente se publica, pero es importante lo que se está discutiendo y decidiendo, puesto que lo hemos venido platicando desde otras sesiones esta preocupación que tenemos dado el número de quejas que hemos atendido de las personas que se...

Entonces, me da gusto que lo hayas referido, es la importancia del proyecto.

Coincidiría contigo en los actos, si se elimina esta parte donde se menciona la jurisprudencia que hemos señalado, bueno, también que el proyecto se sustente con la normativa del partido.

En ese sentido, acompañaría, por supuesto, que se pueda robustecer con ello.

Es cuanto, Presidenta de la Comisión.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

En segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

En tercera ronda, voy a tomar el uso de la voz.

Primero, para agradecer a la Unidad el esfuerzo tan grande que hizo de sistematizar y de tener el análisis integral.

Si no mal recuerdo, en la Comisión última que tuvimos antes que ésta, le habíamos dicho al área que tuviera, que diera la manera jurídica, pero no fue necesario que nosotros tuviéramos qué hacer un análisis fuera de lo ordinario de esta comisión.

Porque esta queja que vincula todos los hechos, que vincula este tema integral a partir de la y los posibles aspirantes que ahora son denunciados, creo que nos permitió claramente ver todo el bosque y poder atender desde las facultades de esta comisión a través del análisis integral de lo que tiene la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Me parece que este tema es relevante, sobre todo, también este procedimiento para la Sala Regional Especializada, quien tendrá que emitir las resoluciones de fondo, pero que decíamos, el análisis individual nos podía llevar a conclusiones diferentes.

Pero cuando vemos el análisis integral de todo lo que contiene, este asunto, sin duda, va a ser un referente para todos los estudios que se puedan hacer relacionados con la posible violación a las reglas establecidas para los servidores públicos, las reglas establecidas para la precampaña y la campaña, las reglas establecidas para el uso de

recursos públicos y las reglas establecidas, porque aquí incluso mencionan, si esto no cabe en este tipo de infracciones, habrá que voltear también a ver que en varios de los eventos están posicionando logros de gobierno que tienen que ver con informes de servidores públicos. Así que es un análisis interesante.

Gracias, maestro Ezequiel y a todo su equipo, porque sé que estos tipos de análisis en los tiempos que la ley nos impone son análisis que se hacen con acuciosidad, pero también con trabajo.

Sin duda, creo que ha de haber sido un esfuerzo, un desvelo que debe reconocerse también con la calidad que nos lo presentaron y que esperamos que estos ajustes que tenemos de propuesta fortalezcan la visión que se tiene desde el aspecto técnico de lo contencioso electoral y podamos atender una cuestión que socialmente está representando, incluso, un reclamo a través de las quejas, son muchas quejas, más de 200 quejas.

Pero también en la percepción de nuestra sociedad, en la que en redes sociales podemos estar, nos están señalando que de parte de las autoridades acorde con su debe qué se va a hacer al respecto.

Gracias, maestro Ezequiel.

En tercera ronda, ¿alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones le pido, por favor, Secretario Técnico, como habrá puntos diferenciados que someta a votación en estos términos el proyecto.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Sí, Consejera Presidenta.

Para dar mayor claridad a la votación y al sentido de cada una de éstas, les propongo, primero, llevar a cabo una primera votación en lo general, excluyendo de esta votación en lo general los puntos de acuerdo segundo y tercero que están vinculados con las intervenciones.

Vamos a incluir en él, si les parece bien, en esta votación en lo general los ajustes argumentativos eliminando la jurisprudencia 19/2015 y sustituyéndola por lo que regula el propio partido político en su propia normatividad.

Entonces, esto último se va a incluir en la votación general, si están de acuerdo, insisto, excluyendo de esta votación los puntos de acuerdo segundo y tercero, si les parece bien.

De acuerdo.

Esta es la primera votación y consulto a los integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto de Orden del Día.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: El orden del día, no.

Perdón, Secretario.

El Secretario Técnico, licenciado Ezequiel Bonilla Fuentes: Perdón.

Se consulta a las personas integrantes de la comisión, si se aprueba el proyecto con las observaciones a las cuales he hecho referencia, una disculpa, excluyendo de esta votación, los puntos segundo y tercero del acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano,

Gracias, es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora, llevaré esta segunda ronda de votaciones, primero por lo que hace al punto segundo, en lo que refiere a la propuesta de la Consejera Ruta Bell, en el primer párrafo de poner solamente, vincular, perdón, al partido político Morena y conminar solamente a los militantes, simpatizantes y posibles aspirantes a la Presidencia, eliminando evidentemente la referencia a los funcionarios públicos.

Entonces, en este primer párrafo del acuerdo segundo, quienes estén de acuerdo con esta modificación, sírvanse a levantar la mano.

El primero párrafo del acuerdo segundo, de acuerdo a las modificaciones propuestas por la Consejera Rita Bell, es aprobado por unanimidad Consejera Presidenta, Consejera, Consejero.

Ahora, someteré a votación el punto de acuerdo segundo, en el segundo párrafo, que hace referencia a la vinculación del partido político Morena a que, con sus recursos, retire la propaganda de pintas, bardas, lonas, etcétera.

Este segundo párrafo, del punto de acuerdo segundo, lo someto a su consideración, en los términos que viene en el proyecto.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

Un voto.

Quienes estén en contra.

Dos votos en contra.

Consejera Presidenta, no ha sido aprobada el segundo párrafo en el que se vincula al partido político Morena a que retire con sus recursos las pintas, bardas y lonas.

Voy a someter a votación para claridad el párrafo tercero del punto de acuerdo segundo, en el que se le ordena al partido político Morena publicar en su página de internet y redes sociales, un extracto de este acuerdo

Quienes estén de acuerdo con este párrafo del punto segundo, sírvanse a levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad, Consejera Presidenta.

Dado que el punto de acuerdo tercero se encuentra estrechamente vinculado con el párrafo segundo que no fue aprobado por unanimidad, voy a someterlo a votación nada más por formalidad, pero en el entendido de que se tendría que eliminar.

Quienes estén de acuerdo conforme a la propuesta del acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Un voto a favor del punto de acuerdo tercero.

En contra.

Dos votos en contra.

Por lo tanto se eliminaría el punto tercero del acuerdo que se somete a su consideración.

Es cuanto, Consejera Presidenta, consejera, consejero.

La Consejera Presidenta, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretario Técnico, bien organizada la votación, congruente.

Como ha sido desahogado el único punto listado para esta sesión, estamos en condiciones de darla por concluida; siendo las 18 horas con 46 minutos de la fecha en que se actúa.

Gracias, colegas, porque representó un esfuerzo grande para nuestros equipos, para nosotros mismos este caso, pero gracias por todo su tiempo, por todas las ideas, por todo lo que construimos juntos.

Gracias Ezequiel, a usted y al área por la propuesta.

Que tengan todas y todos buenas tardes.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES	MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MAESTRO EZEQUIEL BONILLA FUENTES	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	